



861010

Puerto Asís, Putumayo

Señores (as)

Jesús Leonardo Cabrera Guzman

Coordinador Académico

jcabrerag@sena.edu.co

Iván Dario Quintero Marmol

Coordinador Grupo Mixto

idquinterom@sena.edu.co

Falco Nery Toro Pianda

Coordinadora Misional

fntorop@sena.edu.co

Ciudad

Asunto: Designación como miembro Comité de contratación para el proceso de aseo y cafetería

En el marco de la Resolución No 3090 de octubre 2025 “Por medio de la cual se expide el reglamento interno del Comité de Contratación y Convenios de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” se hace necesario, proceder a la designación de los miembros del comité de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la norma citada, que establece:

(...) Artículo 7°. Creación y conformación del Comité de Contratación y Convenios a nivel Regional. Créase el Comité de Contratación y Convenios a nivel Regional del SENA, cuyo objetivo principal es realizar el seguimiento, asesoría y apoyo a la gestión contractual para los procesos de contratación y convenios que deba realizar la respectiva Regional cuya cuantía o aporte en dinero (en el caso de los convenios), independientemente de la naturaleza o modalidad, sea igual o superior a doscientos cincuenta (250 smmv) en la vigencia respectiva.

El Comité de Contratación y Convenios a nivel regional del SENA estará integrado por:

1. El ordenador del gasto de la Regional o su delegado, quien lo presidirá

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



2. *Dos funcionarios de la respectiva Regional, designados por el ordenador del gasto, de acuerdo con la especialidad del objeto que se pretenda contratar.*
3. *El Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo o quien haga sus veces.*

Así las cosas, teniendo en cuenta que los Comités de Contratación a nivel Regional y a nivel de Centros de Formación, actuarán como instancia de definición de los lineamientos que regirán la actividad contractual, a través de la presente me permito notificarle su designación como miembro integrante de este comité con voz y voto.

En tal sentido, las funciones que corresponden al comité de contratación se encuentran establecidas en el artículo 3º de la Resolución No 3090 de octubre 2025

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA. Son funciones del comité:

1. *Presentar sugerencias, proponer ajustes y, en general, efectuar todas aquellas recomendaciones tendientes a garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad en el trámite de las solicitudes de contratación.*
2. *Recomendar al ordenador de gasto la apertura del proceso, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección.*
3. *Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación y convenios, respecto de su planeación, trámite y suscripción, a las respectivas áreas que generen la necesidad.*
4. *Analizar y realizar las recomendaciones en los procesos contractuales o convencionales que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite el director general.*

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector (E) SENA Regional Putumayo

Proyecto: Mariana Edith Posso-Articulador

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177